

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y cinco; años 92º de la Independencia y 73º de la Restauración.

J. B. PEYNADO.

Designación del Sr. Dr. Moisés García Mella, Secretario de Estado de la Presidencia, para encargarse interinamente de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.— G. O. No. 4854, del 30 de Noviembre de 1935.

LICENCIADO JACINTO B. PEYNADO,
Vicepresidente de la República,
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO.

NUMERO 1442.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 de la Constitución del Estado,

VISTA la renuncia presentada por el Dr. Elías Brache hijo, como Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.

D E C R E T O :

UNICO. —El Dr. Moisés García Mella, Secretario de Estado de la Presidencia, queda encargado interinamente de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y cinco.

J. B. PEYNADO.

Carta de naturalización del señor José Benito Labrador Santos.—
 G. O. No. 4858, del 14 de Diciembre de 1935.

LICENCIADO JACINTO B. PEYNADO,
Vicepresidente de la República,
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO.

NUMERO 1443.

VISTA la instancia que por mediación de la Secretaría de Estado de Interior, Policía, Guerra y Marina ha elevado el señor José Benito Labrador Santos, médico, natural de San-

ta Clara, República de Cuba y domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, por la cual solicita que se le conceda carta de naturalización;

VISTOS los documentos de que viene acompañada dicha instancia;

VISTO el apartado (b) del artículo primero de la ley sobre naturalización;

CONSIDERANDO que el peticionario justifica haber residido en el territorio de la República durante más de diez años, que ha observado buena conducta y que ha cumplido los requisitos y formalidades exigidos por la ley para obtener la nacionalidad dominicana;

RESUELVE:

1.—Conceder, como al efecto concede, carta de naturalización al señor José Benito Labrador Santos, de las calidades arriba expresadas.

2.—Disponer que esta resolución sea registrada en las Secretarías de Estado de Interior, Policía, Guerra y Marina y de Relaciones Exteriores, y que, después de su publicación en la Gaceta Oficial, sea entregada al Presidente del Consejo Administrativo del Distrito Nacional para los fines indicados en los artículos sexto y séptimo de la ley sobre naturalización.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez y seis días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y cinco.

J. B. PEYNADO.

Nombramiento del señor Rafael A. Espaillet como miembro del Consejo Nacional de Educación.— G. O. No. 4853, del 27 de Noviembre de 1935.

LICENCIADO JACINTO B. PEYNADO,
Vicepresidente de la República,
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO.

NUMERO 1444.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución del Estado:

VISTO el artículo 7 de la ley para la dirección de la enseñanza pública;

ta Clara, República de Cuba y domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, por la cual solicita que se le conceda carta de naturalización;

VISTOS los documentos de que viene acompañada dicha instancia;

VISTO el apartado (b) del artículo primero de la ley sobre naturalización;

CONSIDERANDO que el peticionario justifica haber residido en el territorio de la República durante más de diez años, que ha observado buena conducta y que ha cumplido los requisitos y formalidades exigidos por la ley para obtener la nacionalidad dominicana;

RESUELVE:

1.—Conceder, como al efecto concede, carta de naturalización al señor José Benito Labrador Santos, de las calidades arriba expresadas.

2.—Disponer que esta resolución sea registrada en las Secretarías de Estado de Interior, Policía, Guerra y Marina y de Relaciones Exteriores, y que, después de su publicación en la Gaceta Oficial, sea entregada al Presidente del Consejo Administrativo del Distrito Nacional para los fines indicados en los artículos sexto y séptimo de la ley sobre naturalización.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez y seis días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y cinco.

J. B. PEYNADO.

Nombramiento del señor Rafael A. Espaillet como miembro del Consejo Nacional de Educación.— G. O. No. 4853, del 27 de Noviembre de 1935.

LICENCIADO JACINTO B. PEYNADO,
Vicepresidente de la República,
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO.

NUMERO 1444.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución del Estado:

VISTO el artículo 7 de la ley para la dirección de la enseñanza pública;